

Bases de la promoción “ACAP en Expo Cibao 2017”
(Registrado por Pro Consumidor bajo el No. **CRS-0359/2017**)

Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo adelante “La Asociación”), tendrá una promoción “ACAP en Expo Cibao 2017” manejada a través de la red social de Instagram, desde el lunes 25 hasta el viernes 29 de septiembre de 2017.

1. Participan en la promoción, las personas físicas mayores de edad, seguidores de La Asociación (@asociacioncibao) en Instagram, que sean residentes en la República Dominicana.
2. Para participar en la promoción los usuarios deberán ser seguidores en Instagram de la Asociación (@asociacioncibao), deberán tomarse una foto en el stand de la Asociación Cibao en Expo Cibao 2017, subirla a Instagram a través de su cuenta desde el 27 hasta el 29 de septiembre, mencionando a @asociacioncibao y utilizando el hashtag #ACAPEnExpoCibao2017. No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.
3. La cuenta de Instagram, deberá corresponder al usuario participante en nombre, apellido y deberá ser pública para poder validar la participación; el participante deberá mencionar @asociacioncibao y utilizar el hashtag #ACAPEnExpoCibao2017 para optar por el premio.
4. Resultarán ganadores 10 de los participantes, con 2 cupos para asistir junto a un acompañante al taller de finanzas personales que realizará la Asociación en Expo Cibao 2017, artículos promocionales de la Asociación Cibao y una cuenta de ahorros de RD\$1,000.00.
5. Los ganadores se elegirán de manera aleatoria, utilizando la herramienta Random.org, el sábado 30 de septiembre de 2017, después de haber finalizado la promoción, en las oficinas de La Asociación.
6. Los ganadores serán notificados vía Instagram, donde se le dará mención a cada ganador; estos, luego de recibir la notificación, deberán enviar un mensaje privado con su nombre completo, número de cédula de identidad y electoral y correo electrónico, para ser validados de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, antes de la entrega del premio.
7. Para reclamar el premio deberá presentar la cédula de identidad y electoral en el módulo de la Asociación Cibao en Expo Cibao, antes del domingo 1 de octubre a las 2:00 p.m.

Condiciones generales

1. En la promoción no participan los empleados, funcionarios y directivos la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, ni sus cónyuges.
2. La Asociación no realizará canje de premios a efectivo.
3. La Asociación informará a los ganadores en un período no mayor de un (1) día laborable, tras finalizar la promoción.
4. Los ganadores deberán presentarse en el stand de la Asociación en Expo Cibao a reclamar su premio antes del domingo 1 de octubre a las 2:00 p.m., de lo contrario otorga a La Asociación el derecho de contactar a otro ganador, en la forma dispuesta anteriormente. Para más información

contáctanos en la siguiente dirección electrónica: redessociales@acap.com.do, o llámanos al 809-541-6106 / 809-581-4433 ext. 2553.

5. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a La Asociación, previo su consentimiento con la firma del descargo correspondiente, al recibir el premio, a publicar en diarios de circulación nacional, redes sociales, página web y sucursales, en el plazo de un (1) año, sus nombres, datos personales, voces e imagen, con fin publicitario, sin que esto amerite alguna compensación adicional.

6. Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito en cualquier medio de comunicación antes citado, sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a La Asociación el derecho de contactar a otro ganador.

7. Los nombres de los ganadores serán publicados en las redes sociales de La Asociación y/o por cualquier otro medio de los antes citados.

8. La Asociación podrá ampliar o modificar las bases de este concurso, en lo que se refiere a las fechas de los sorteos, suspender o cancelar la promoción y cualquier otro aspecto relacionado con las mismas, procediendo a publicarlas, luego de haber obtenido el registro de Pro Consumidor.

9. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso, las mismas se remiten al derecho común. El interesado podrá obtener las bases de la promoción accediendo a www.acap.com.do y también en Facebook en el fan page "ACAPdom".